

ORDENANZA N° 228/2023

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º: Modificase el artículo 1º de la ordenanza N° 29/2019, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 1º: *Apruébese la Donación con Cargo efectuada entre la Sra. María Victoria Fernández, D.N.I. 36.366.361, CUIT/L 27-36366361-9, argentina, mayor de edad, con domicilio en calle Nacayal N°66 de la Ciudad de Las Varillas, del Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, en calidad de DONANTE/BENEFICIARIA”. La presente Donación con Cargo la ejecuta a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como “Inmueble ubicado en Departamento San Justo, Pedanía Sacanta, Municipalidad de LAS VARILLAS, designado como Lote 105 de la Manzana 277, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice Norte con una dirección Sur-este, con un ángulo en dicho vértice de 90°00', se miden 30.00m; desde este punto con ángulo interno de 90°00' y dirección sur-oeste se miden 10.00m; desde este punto, con ángulo interno de 90°00' y dirección nor oeste se miden 30.00m; desde este punto, con ángulo interno de 90°00' y dirección nor-este se miden 10.00m llegando al punto de partida cerrando la figura con una superficie de 300.00m². Y linda con:*

Al Nor-Este con Lote 104; al Sur-Este con calle Dr. Nacayal, al Sur-Oeste con Lote 106 y al Nor-Oeste con Lote 124. Propiedad empadronada en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo el Número 3006-434255-4. Inscribiéndose su dominio con relación a la MATRICULA 1.858.087 del Dpto. SAN JUSTO (30). Nomenclatura Catastral es: L36, C01; S03; Mza.277; L105”.

Artículo 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 06/12/2023

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO Nº 1330 /2023

DE FECHA 11 / 12 /2023

